



LICITACIONES PÚBLICA N° 0025/2025

“REPARACIÓN INTEGRAL DE CAMIONES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA”

SEPTIEMBRE 2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
ARTÍCULO 6º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA	3
ARTÍCULO 7º: APERTURA DE OFERTAS	3
ARTÍCULO 8º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
ARTÍCULO 9º: NOTIFICACIONES	4
ARTÍCULO 10º: ENTREGA DE PLIEGOS	4
ARTÍCULO 11º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	4
ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	4
ARTÍCULO 13º: GARANTÍAS	5
ARTÍCULO 14º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	5
ARTÍCULO 15º: DENOMINACIONES	6
ARTÍCULO 16º: MONEDA DE COTIZACIÓN	6
ARTÍCULO 17º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	6
ARTÍCULO 18º: ERRORES DE COTIZACIÓN	6
ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	7
ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	7
ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN y GARANTÍA:	7
ARTÍCULO 22º: CONTRATO	7
ARTÍCULO 23º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OPCIÓN DE PRÓRROGA	7
ARTÍCULO 26º: INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS	8
ARTÍCULO 27º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME	8
ARTÍCULO 28º: MULTAS	8
ARTÍCULO 29º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	8
FORMULARIOS	9
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN	10
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	11
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12
ARTÍCULO 1º: OBJETO	13
ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	13
ARTÍCULO 3º: GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	15
ARTÍCULO 4º: PROPIEDAD DEL TALLER	15
ARTÍCULO 5º: PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN	15
ARTÍCULO 6 º: EXPERIENCIA Y ANTECEDENTES TÉCNICOS	15
ARTÍCULO 7º: PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO	15
ARTÍCULO 8º: INSPECCION Y VERIFICACION	15
ARTÍCULO 9º: CALIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS REPUESTOS	15
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LOS REPUESTOS	16
ARTÍCULO 11º: ENTREGA DE PIEZAS REEMPLAZADAS	16



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Cerrada**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-001761-2025-GC**.

Presupuesto Oficial: \$169.315.400,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **“REPARACIÓN INTEGRAL DE CAMIONES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA”** según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACION PUBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 6º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs, sin excepción**.

ARTÍCULO 7º: APERTURA DE OFERTAS

El lugar de las aperturas será en **SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6**, fecha y hora de la apertura de las ofertas es el día **11/11/2025 a las 09:30 hs.**



ARTÍCULO 8º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán estar inscriptos en las actividades afines/similares para la presente Licitación, siempre en relación con las declaradas en Ingresos Brutos y a los efectos de su encuadramiento en la presente contratación, a saber:

- **452990: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P.; MECÁNICA INTEGRAL.**
- **452401: REPARACIONES ELÉCTRICAS DEL TABLERO E INSTRUMENTAL; REPARACIÓN Y RECARGA DE BATERÍAS; INSTALACIÓN DE ALARMAS, RADIOS, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN.**
- **452800: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FRENOS Y EMBRAGUES.**
- **452600: REPARACIÓN Y PINTURA DE CARROCERÍAS, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE GUARDABARROS Y PROTECCIONES EXTERIORES.**
- **452700: INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CAÑOS DE ESCAPE Y RADIADORES.**
- **452220: REPARACIÓN DE AMORTIGUADORES, ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS.**

ARTÍCULO 9º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo “Declaración Jurada”** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º: ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 11º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:



DENTRO DEL SOBRE 1

- A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.
- B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** (*Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-[Anexo II](#)*)
- C. **Experiencia y antecedentes técnicos** conforme al Artículo 6° del Pliego de Especificaciones Técnicas
- D. **Propiedad del taller** conforme al Artículo 7° del Pliego de Especificaciones Técnicas

DENTRO DEL SOBRE 2

- A. **Formulario N° 2 de Cotización**, Oferta Económica por DUPLICADO, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.

ARTÍCULO 13°: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024 y la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

→ GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

- A. Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**. El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
- B. Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ Anexo I" <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N° 002-OCC-2013, 001-TGP-2019).
- C. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: **hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0025/2025.

→ SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

- A. **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones (**dhcompras2021@gmail.com** - **licycomprasdh@sanjuan.gov.ar**) y Tesorería (**hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**). El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. **No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.**
En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.
- B. **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0025/2025 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.



ARTÍCULO 14º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle (Artículo 149º del Decreto N° 0004-2020):

1. **La Garantía de Oferta:** a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo.
2. **La Garantía de Adjudicación/Contrato:** una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con “**rechazo automático**” y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la “[NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA](#)” (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 15º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica.
- OFERENTE: Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE: El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- P.U.B.C.G.: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- P.B.C.P.: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 16º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización “**MONEDA NACIONAL, PESOS**”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

A. TIPOS DE COTIZACIÓN:

- a) Por Renglón. (**no aplica para esta contratación**)
- b) Por Ítem

B. FORMAS DE COTIZACIÓN:

a) **Por Renglón:** la forma de cotización por Renglón deberá incluir la cotización de todos los ítems que integren el mismo. La falta de cotización de uno de ellos producirá el Rechazo automático de la oferta. (**no aplica para esta contratación**)

b) **Por Ítem:** Los oferentes podrán optar por cotizar por uno o más ítems. La cotización parcial no será causal de desestimación.

En todos los casos, el tipo y forma de cotización seleccionada, se consignará en el FORMULARIO 2 - FORMULARIO DE COTIZACIÓN del pliego.

ARTÍCULO 18º: ERRORES DE COTIZACION

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. N° 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario N° 4-2020 y Circular N° 039-OCC-2024



Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes admisibles conforme al Acta de Apertura, será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN y GARANTÍA:

El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la Adjudicación.

En caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente queda habilitada a producir la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.

ARTÍCULO 22º: CONTRATO

Presentada la garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, se confeccionará, entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria, el contrato respectivo por el objeto de la presente contratación. El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval. A posteriori, corresponderá su aprobación a través de acto administrativo que apruebe el contrato.

ARTÍCULO 23º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OPCIÓN DE PRÓRROGA

La prestación de servicios deberá realizarse dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde el Acto Administrativo que apruebe el Contrato. En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo 34º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 2149- MHF-2022).

El adjudicatario podrá solicitar, por única vez, y por un plazo menor o igual, la prórroga del plazo, por causas debidamente acreditadas que justifiquen su demora, mediando para ello Acto Administrativo que apruebe la misma, siempre que las necesidades del Departamento de Hidráulica admitan la satisfacción fuera de término.



ARTÍCULO 26º: INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Notificado el adjudicatario de la resolución que aprueba el contrato, deberá dar inicio a la prestación del servicio.

El inicio de la prestación del servicio se consignará dentro de las cláusulas del contrato. La inspección de los trabajos estará a cargo de la Intendencia del Dpto. de Hidráulica, quien representará a la Administración y será la responsable del correcto cumplimiento del contrato y del presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 27º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME

El contratante elaborará el Informe en el cual conste el cumplimiento del servicio. Dicho informe será suscripto por el encargado de los trabajos. El informe será comunicado dentro de las 24 horas de elaborado al Cocontratante, quien se notificará de conformidad o realizará las observaciones que estime pertinentes.

En ningún caso, será autorizado el pago de los trabajos sin contar previamente con el informe de la persona encargada del control de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 28º: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 29º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem ejecutado, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



San Juan
Gobierno

Ministerio de
**Infraestructura,
Agua y Energía**

Secretaría de
**Recursos Hídricos
y Energías Renovables**

Departamento
de **Hidráulica**

FORMULARIOS



FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan, ... dede 2025

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA 0025/2025

Objeto de Contrato: **REPARACIÓN
INTEGRAL DE CAMIONES
PERTENECIENTES AL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. RAUL GERARDO RUIZ SENDRA

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la prestación de los servicios.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0025/2025**

Objeto de Contrato: **“REPARACIÓN INTEGRAL DE CAMIONES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA”**

EXPEDIENTE N° **506-001761-2025-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$169.315.400,00**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	PRECIO	PRECIO
			UNITARIO	TOTAL
1	3.03.002.010	REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMIÓN FORD CARGO - DOMINIO HSD202		
2	3.03.002.010	REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMIÓN FORD CARGO - DOMINIO HSD197		
3	3.03.002.010	REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMIÓN FORD CARGO - DOMINIO AF235FN		
4	3.03.002.010	REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMIÓN FORD CARGO - DOMINIO HSD199		
5	3.03.002.010	REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMIÓN FORD CARGO - DOMINIO HSD201		
6	3.03.002.010	REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMIÓN FORD CARGO - DOMINIO OXZ946		
7	3.03.002.010	REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMIÓN FORD CARGO - DOMINIO JXP970		
TOTAL GRAL.				

SON PESOS:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Tipo y monto de la Garantía:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0025/2025

“REPARACIÓN INTEGRAL DE CAMIONES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA”

SEPTIEMBRE 2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ARTÍCULO 1º: OBJETO

La presente contratación tiene por objeto la reparación integral de vehículos pertenecientes a la flota vehicular del Departamento de Hidráulica, según lo establecido en el presente pliego..

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Ítem 1 – REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMION FORD CARGO – Dominio HSD202

Trabajos requeridos:

- Reemplazo de kit de embrague completo
- Reemplazo de depósito de líquido de dirección.
- Reparación de fuga de aceite de toma de fuerza.
- Reparación perdida de aceite en cilindro hidráulico del volquete.
- Reparación de diferencial.
- Reemplazo de crucetas.
- Trabajos de chapa y pintura en caja volcadora.
- Pulido desploteo y ploteo de la unidad.

Ítem 2 – REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMION FORD CARGO – Dominio HSD197

Trabajos requeridos:

- Colocación de serio nuevo.
- Reemplazo de radiador y tapa de depósito.
- Reparación completa de tren delantero.
- Reparación de selectora de caja.
- Reemplazo de kit de embrague completo.
- Servicio completo de la unidad con reemplazo de todos los filtros y fluidos del vehículo.
- Reemplazo de bujes, basculante, volquete y tijera de buses.
- Revisión y reparación de freno y bloqueo.
- Revisión y reparación de aire acondicionado
- Trabajos de chapa y pintura en caja volcadora.
- Pulido desploteo y ploteo de la unidad.

Ítem 3 – REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMION IVECO TECTOR – Dominio AF235FN

Trabajos requeridos:

- Limpieza de circuito y tanque de combustible.
- Reparación de bomba de agua.
- Colocación de filtro en succión de bomba de agua.
- Colocación de manguera de descarga y plancha de apoyo.
- Reemplazo de parabrisas.
- Reemplazo de espárragos y tuercas nuevas para ruedas traseras izquierdas.
- Reemplazo de espejo retrovisor izquierdo.
- Ploteo de la unidad.

Ítem 4 – REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMION FORD CARGO – Dominio HSD199

Trabajos requeridos:

- Reparación de freno de estacionamiento.
- Reparación completa de tren delantero.



- Reemplazo de kit de embrague completo.
- Reemplazo de juego de selectora.
- Reparación del sistema de luces de la unidad.
- Reparación de pérdida de aceite en toma de fuerza.
- Reemplazo de cañerías nuevas y reemplazo de acoples de aire de circuito de frenos.
- Reparación de cilindro volquete.
- Reemplazo de bujes, pernos y trabas necesarios.
- Reemplazo de trabas de cabina.
- Reparación de alta y baja en transmisión de la unidad.
- Trabajos de chapa y pintura en caja volcadora.
- Pulido desploteo y ploteo de la unidad.

Ítem 5 – REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMION FORD CARGO – Dominio HSD201

Trabajos requeridos:

- Reparación Cilindro Hidráulico Elevador de Volquete
- Revisión y reparación de aire acondicionado.
- Reparación de depósito de agua y tapa del mismo.
- Revisión y reparación de sistema de luces de la unidad.
- Reemplazo de tapón de cárter.
- Revisión y reparación de manguera de aire de bocina de la unidad.
- Colocación de alarma de retroceso de la unidad.
- Fabricación y colocación de gancho para remolque.
- Reemplazo de manguera de pulmón de freno delantero.
- Servicio completo de la unidad con reemplazo de todos los filtros y fluidos.
- Trabajos de chapa y pintura en caja volcadora.
- Pulido desploteo y ploteo de la unidad.

Ítem 6 – REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMION IVECO TECTOR – Dominio OXZ946

Trabajos requeridos:

- Revisión y reparación de sistema de luces de la unidad.
- Revisión y reparación de bomba de agua.
- Revisión y reparación de flor de riego.
- Instalación de sistema contra incendio de agua.

Ítem 7 – REPARACIÓN PARCIAL DE AUTOMOTOR C/INSUMOS CAMION IVECO STRALIS – Dominio JXP970

Trabajos requeridos:

- Revisión y reparación de cañerías de aire.
- Reemplazo de palanca de cambios completa.
- Servicio completo de la unidad con reemplazo de todos los filtros y fluidos y regulación de válvulas.
- Reparación de fuga de aceite de motor.
- Reparación completa del sistema de frenos.
- Reparación de sistema de aire acondicionado.
- Reemplazo de ventana de techo.
- Reemplazo de kit de correas de servicio.
- Reemplazo de viscoso.
- Reemplazo de ambos levanta cristales.
- Colocación de junta anti movimiento entre tanques de combustible.



ARTÍCULO 3º: GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de **180 días corridos** sobre la mano de obra y los repuestos instalados, la misma regirá desde la fecha de entrega del vehículo reparado y recibido de conformidad.

ARTÍCULO 4º: PROPIEDAD DEL TALLER

El oferente deberá acreditar fehacientemente que el taller en el cual se ejecutarán los trabajos objeto de la presente contratación es de su propiedad, mediante la presentación de la documentación legal correspondiente (escritura, contrato de locación a su nombre con cláusula habilitante, habilitación municipal o equivalente donde conste el titular coincidente con el oferente, entre otros documentos que a criterio de la Contratante resulten suficientes).

ARTÍCULO 5º: PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN

El taller adjudicatario no podrá subcontratar ni tercerizar ninguno de los servicios inherentes a la reparación integral de los vehículos objeto del presente procedimiento, salvo autorización previa, expresa y por escrito del Contratante, la cual podrá denegarse sin expresión de causa.

En caso de que el taller no tuviere otra alternativa técnica que subcontratar algún servicio altamente específico, deberá solicitar dicha autorización por escrito al Contratante, detallando las razones técnicas que lo justifiquen, el servicio a subcontratar y el tercero propuesto.

El incumplimiento de esta obligación facultará al Contratante a rescindir el contrato por exclusiva culpa del contratista, sin derecho a indemnización alguna, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 6 º: EXPERIENCIA Y ANTECEDENTES TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en trabajos de similar naturaleza y magnitud a los solicitados en el presente pliego, mediante la presentación de al menos tres (3) certificaciones de trabajos realizados en los últimos cinco (5) años con detalle de las tareas ejecutadas y datos de contacto para su eventual verificación.

ARTÍCULO 7º: PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

El taller deberá contar con personal propio debidamente capacitado para la ejecución de las reparaciones mecánicas, eléctricas y estructurales que pudieren requerirse, lo cual se acreditará mediante la presentación de nómina del personal afectado, con indicación de sus cargos, especialidades y constancias de formación técnica o certificaciones habilitantes, según corresponda.

ARTICULO 8º: INSPECCION Y VERIFICACION

Esta repartición se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la infraestructura, equipamiento y personal del taller propuesto, así como de realizar inspecciones durante el desarrollo de los trabajos, a fin de constatar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente pliego. La negativa a permitir dichas verificaciones o inspecciones será causal suficiente para la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 9º: CALIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS REPUESTOS

El contratista se obliga a emplear en todos los trabajos contratados exclusivamente repuestos nuevos, originales del fabricante del vehículo o, en su defecto, repuestos alternativos que cuenten con certificación de calidad reconocida y garantía equivalente. Queda expresamente prohibida la utilización de repuestos usados, reacondicionados o reconstruidos.



ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LOS REPUESTOS

El contratista deberá presentar, junto con la factura del servicio, copia legible de las facturas de compra de los repuestos utilizados, emitidas a nombre del taller o del propietario del mismo, en las que consten la descripción detallada, marca, modelo, número de serie (si corresponde) y cantidad de cada pieza adquirida.

Asimismo, deberá acompañar cualquier certificado de garantía o documento emitido por el fabricante o distribuidor autorizado que respalde la autenticidad y calidad del repuesto.

ARTÍCULO 11º: ENTREGA DE PIEZAS REEMPLAZADAS

El contratista deberá hacer entrega a la Contratante de todas las piezas y repuestos retirados y reemplazados durante la ejecución de los trabajos, sin perjuicio del destino final que posteriormente determine la Contratante.

La omisión en la entrega de las piezas reemplazadas constituirá presunción suficiente de que el reemplazo no se ha efectuado, facultando al Contratante a rechazar los trabajos o a iniciar las acciones que estime corresponder.